



vistos, los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

FALLO

DECLARO QUE FRANCISCO COLLADO VICENTE es responsable en concepto de autor de una falta de vejación injusta de carácter leve causada sobre la persona de ELADIA VALLEJO RODRÍGUEZ, por la que deberá hacer frente, en concepto de sanción o pena, al pago de una multa de quince días, con una cuota diaria de seis euros, así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y contra ella cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Salamanca en el término de cinco días, desde la última notificación, mediante escrito de formalización de recurso.

Así por ésta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.
E/

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el mismo Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública ordinaria en el día de la fecha. Doy fe.-